

ENTREVISTA AL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, GERARDO RODRÍGUEZ REGORDOSA, POR ANA PAULA ORDORICA Y PABLO HIRIART, CONDUCTORES DEL PROGRAMA *FRENTE AL PAÍS*, EN EL 90.5 DE FM.

México, D. F., 16 de enero de 2012.

Ana Paula Ordorica: El día de ayer el Presidente Felipe Calderón firmó la Ley de Asociaciones Público Privadas, hoy se publica en el Diario Oficial de la Federación y para hablar de ello le agradecemos a Gerardo Rodríguez, Subsecretario de Hacienda, estar con nosotros en la línea telefónica para explicarnos primero que nada qué son estas asociaciones público privadas y de qué trata la ley.

¿Qué tal Subsecretario? Muy buenas tardes.

Gerardo Rodríguez: Hola, muy buenas tardes, qué gusto estar en su programa.

Ana Paula Ordorica: Muchas gracias. Pues le repito la pregunta, ¿qué son estas asociaciones público privadas y de qué trata la ley?

Gerardo Rodríguez: Así es, la ley lo que busca hacer es darle mucho más fuerza, claridad, certidumbre jurídica y posibilidades de inversión a aquellos proyectos de infraestructura en donde coparticipan el sector público y el sector privado. Estamos hablando de concesiones de carreteras, planes de tratamiento de agua, proyectos de transporte urbano, rellenos de residuos sólidos y toda esta gama de proyectos en donde existe la posibilidad de que participe el sector privado, se vienen desarrollando a partir de ordenamientos legales, ordenamientos jurídicos que no necesariamente se diseñaron para que el sector privado participara.

El Presidente Calderón ha establecido la agenda de infraestructura como una prioridad de gobierno y a partir de eso se ha podido dar un impulso muy importante, pero en el camino hemos aprendido que existen algunos obstáculos que hacen que se retrasen los proyectos, que se incrementen los costos y de ahí surge la reflexión que llevó al diseño de esta nueva ley que el Presidente Calderón presentó al Congreso de la Unión en noviembre de 2009.

Y recientemente se aprobó para tener en un solo instrumento legal, todas las posibilidades de participación del sector público y privado en materia de infraestructura, pero también con una serie de modalidades que brindan mayor flexibilidad para poder preparar los proyectos, aceptar proyectos digamos por parte del sector privado, pero también resolver controversias, abrir negociaciones durante la fase operativa de los proyectos que por ser de tan largo plazo requieren de mucho mayor flexibilidad.

Esta nueva ley es una ley paraguas que abarca todas estas posibilidades y que sin duda va a permitir al gobierno acelerar el ritmo de inversión que se ha venido dando en materia de infraestructura.

Pablo Hiriart: Licenciado Gerardo Rodríguez, Subsecretario de Hacienda, ¿por qué tiene que haber una ley si siempre se ha podido, hay coinversión en puentes, en carreteras, empresas, túneles, etcétera, qué es lo nuevo?

Gerardo Rodríguez: Lo nuevo de esta ley, como ya lo decía, es por un lado, que en un solo ordenamiento jurídico se tengan todos los elementos que se requieren para la preparación y ejecución de los proyectos.

Anteriormente, por ejemplo si se trataba de una concesión carretera había que ir a la Ley de Caminos y Puentes, si era un aeropuerto a la Ley de Aeropuertos, si se trataba de un permiso para una planta de tratamiento de agua es la Ley de Adquisiciones. Y entonces por un lado, se facilita, digamos la instrumentación de los proyectos a partir de un solo ordenamiento jurídico.

Segundo, se introducen elementos de resolución de controversias que hoy no están previstos. Si existen diferencias entre el sector público y privado a lo largo del proceso operativo de los proyectos, es necesario adoptar las instancias legales, las instancias en los tribunales para poder tomar decisiones. Aquí la Ley de Asociaciones Público Privadas permite que de manera expedita a través de procesos ad hoc, se pueda llegar a acuerdos y con eso pueda haber agilidad en el proceso de los proyectos.

Tercero, brinda flexibilidad para poder abrir negociaciones durante la vida de los proyectos para poder incrementar la capacidad. Hoy por ejemplo, una concesión carretera que dura 30 años, si se necesita ampliar un carril adicional, etcétera, no existen las previsiones, en este caso, en la Ley de Caminos, para poder detonar una negociación con concesionario privado para poderlo hacer; con la nueva ley, ya se permite.

Y por último, esta ley también contempla el que el propio sector privado pueda elaborar proyectos y someterlos a consideración del sector público a través de esta figura de las propuestas no solicitadas, todo esto amplía el menú de opciones, amplía el menú de posibilidades de nuevos proyectos que pueda en su momento, encabezar el sector público.

Ana Paula Ordorica: ¿Esta Ley de Asociaciones Público Privadas, se busca enfocar en materia de infraestructura.

Gerardo Rodríguez: Sí, sobre todo se trata de infraestructura física, como ya decía, plantas de tratamiento de agua, proyectos de relleno de residuos sólidos, concesiones carreteras, proyectos de transporte urbano masivo, aeropuertos, en fin, es muy amplia la gama de proyectos que se pueden instrumentar, pero sobre todo, es para el ámbito de la infraestructura..

Pablo Hiriart: Muy bien.

Ana Paula Ordorica: Muy bien.

Pablo Hiriart: Pues muchas gracias, Subsecretario, por esta explicación y qué bueno, qué bueno que salió esta Ley de Asociaciones Público Privadas. Muy amable.

Gerardo Rodríguez: Muy bien, muchas gracias y buenas tardes.

--- 0 ---